

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ADQUISICIONES

ADJUDICASE LICITACIÓN N° 3649-10-L116
CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE OFICINA OMIL.

DECRETO ALCALDICIO N°: 579+

QUILLECO: 25 DE ENERO DE 2016.

VISTOS *estos antecedentes:*

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, fecha 11 de Enero de 2016, ID N° 3649-10-L116, Contratación para la Construcción de Oficina Omil.*
- El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.*
- El Decreto Alcaldicio N° 2184 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.*

CONSIDERANDO:

- La Orden de Pedido N° 04 con fecha 06/01/2016, emitida por el Departamento Social, solicitando Licitación Contratación para la Construcción de Oficina Omil.*
- Los Términos de Referencia, que regirán la Propuesta Pública: "CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA OMIL"*
- Informe de Evaluación Licitación N° 3649-10-L116.*
- Según los Criterios de Evaluación Planteados, se adjudica la siguiente empresa:*

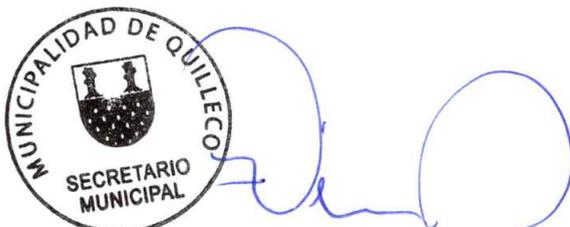
D E C R E T O:

- ADJUDICASE** la Licitación ID N° 3649-10-L116, **CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA OMIL**, a la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA PROBOSTE Y CAÑETE LIMITADA RUT 76.494.125-K LOS ANGELES**, por un monto total de \$ 1.214.396 Iva Incluido.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto	Calidad 40%	Precio 60%	Total
SOCIEDAD CONSTRUCTORA PROBOSTE Y CAÑETE LIMITADA RUT 76.494.125-K	CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA OMIL	1	1.020.501	1.020.501	40	60	100%

- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140506 (incentivo Sence), del presupuesto municipal vigente.
- PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



NORMA FIERRO PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

V°B°: RTA/AJR/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco